

31 DIC 2010

BAQUEDANO  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA  
EXENTO N°

DECRETADO LO QUE SIGUE:

2824

VISTOS:

1. El Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa Inversiones Pukara Ltda, de fecha 31 de diciembre del 2010.
2. El decreto exento Nro. 2780 de fecha 27 de diciembre del 2010, que adjudica la licitación pública "Año Nuevo en Baquedano ID 4468-130-L110, a Inversiones Pukara Ltda Rut Nro. 76.099.478-2 por un monto de \$ 2.999.980 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos impuestos incluidos).
3. El decreto exento Nro. 2725 de fecha 21 de diciembre del 2010, que aprueba el programa social denominado "Celebrando Año Nuevo en Sierra Gorda"
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Pukara Ltda, Rut Nro. 76.099.478, representada por el señor Pedro Antonio Corrales Altura, Cédula Nacional de Identidad Nro. 06.620.417-0, por la suma de dinero de \$ 2.999.980 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos, impuestos incluidos), para que realice un bailable popular con un animador que tendrá como misión principal amenizar la noche, además deberá contar con la presentación de una orquesta tropical en vivo, que interpretara música de diversos estilos, tales como salsa, tropical, rock roll, cumbias, entre otros, y además deberá contar con la debida ornamentación del Estadio Techado de la localidad de Baquedano, además la productora deberá entregar a los invitados cotillones para amenizar la noche. Esta actividad deberá comenzar a las 23:30 del día 31 de diciembre del 2010 y finalizará a las 04:00 horas del día 01 de enero del 2011,
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 011 "servicios de producción y desarrollo de eventos"
3. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Personal, Dideco, Personal y Control para su conocimiento.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**SHEYLA WALDIVIA DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SVV/BSL/SVD/svd

**DISTRIBUCION:**

- Dideco
- Finanzas
- Control
- Secoplac



**SERGIO VEGA VENEGAS**  
ALCALDE (S)

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

\*\*\*\*\*

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**&**

**INVERSIONES PUKARA LTDA.**

En Baquedano, a treinta y un días del mes de diciembre del dos mil diez, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde Subrogante don Sergio Elías Vega Venegas, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 07.919.853-6, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende N° 452, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra la Empresa Inversiones Pukara Ltda Rut. 76.099.478-2, representada por don Pedro Antonio Corrales Altura Rut Nro. 06.620.417-0, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en el programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado Celebrando Año Nuevo en la Comuna de Sierra Gorda, aprobado por decreto exento Nro. 2725 de fecha 21 de diciembre del 2010..

**PRIMERO** : La Municipalidad de Sierra Gorda, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile y las disposiciones de las que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo la disponibilidad presupuestaria, para el programa del Departamento Social denominado "Celebrando Año Nuevo en Sierra Gorda", aprobado según Decreto Exento N° 2725 de fecha 21 de diciembre del 2010.

**SEGUNDO** : Por medio del presente instrumento, la municipalidad contrata los servicios de la empresa Inversiones Pukara Ltda, Rut 76.099.478-2, representada por don Pedro Antonio Corrales Altura Rut 06.620.417-0, para que realice un bailable popular con un animador que tendrá como misión principal amenizar la noche, además deberá contar con la presentación de una orquesta tropical en vivo, que interpretara música de diversos estilos, tales como salsa, tropical, rock roll, cumbias, entre otros, y además deberá contar con la debida ornamentación del Estadio Techado de la localidad de Baquedano, además la empresa deberá entregar a los invitados cotillones para amenizar la noche. Tal actividad deberá comenzar a las 23:30 del día 31 de diciembre del 2010 y finalizará a las 04:00 horas del día 01 de enero del 2011.

**TERCERO** : Se deja expresa constancia que todos los materiales e insumos requeridos para la fiesta popular, serán de costo de la empresa Inversiones Pukara Ltda Rut. 76.099.478-2, y todos ellos se detallan en los términos de referencia del programa social, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda, y que la productora de eventos declara conocer y aceptar, comprometiéndose a dar fiel cumplimiento a todo lo requerido.

**CUARTO** : Cabe señalar que las obligaciones que por este instrumento asume la Empresa Inversiones Pukara Ltda Rut. 76.099.478-2, no serán interpretadas restrictivamente, en consecuencia, se consideran todos los recursos, gestiones y acciones necesarias de su parte, con el objeto de dar cabal y eficiente cumplimiento a las obligaciones asumidas, en relación a la finalidad del proyecto y las necesidades de la comunidad.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

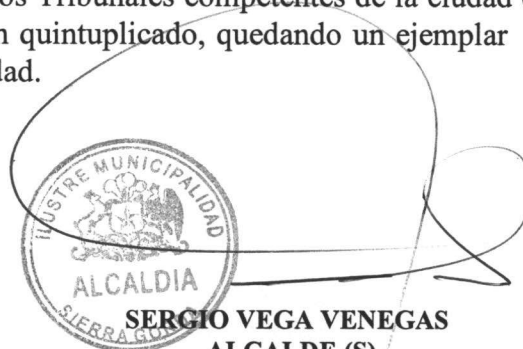
**QUINTO** : La municipalidad pagará a la empresa Inversiones Pukara Ltda Rut. 76.099.478-2, por las labores encomendadas, la cantidad de \$ 2.999.990- (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos, impuestos incluidos), el monto será cancelado solo una vez obtenida la aprobación de conformidad de la encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho pago se realizara mediante presentación de factura, emitida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT N° 69.253.200-7, Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.

**SEXTO** : El contrato se resolverá, ipso facto, sin derecho a indemnización de ninguna especie, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento, por parte de la empresa Inversiones Pukara Ltda Rut. 76.099.478-2.

**SEPTIMO** : Para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes acuerdan dar competencia a los Tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta. Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la Municipalidad.



**PEDRO CORRALES ALTURA**  
REPRESENTANTE



**SERGIO VEGA VENEGAS**  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA